

REGISTRADA BAJO EL N° 12273

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Vial, celebrado en fecha 14 de Mayo de 2002, entre la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y la Dirección Nacional de Vialidad, dentro del marco del Artículo 38° del Decreto Ley N° 505/58 y la Ley N° 4908 y su modificatoria N° 6336, que prevén la elaboración y aplicación de Programas de Reconversión Vial entre ambas reparticiones.

El convenio mencionado se formalizó a fin de alcanzar una armoniosa complementación de esfuerzos entre la Provincia y la Nación en materia vial, por lo que resulta necesario fijar el marco general en el que se inserten los acuerdos específicos que materialicen las políticas viales de acción conjunta.

El mismo fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2884/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 1582, registrado en fecha 18 de Julio de 2002, al Folio 293, Tomo III, se adjunta a la presente ley pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 18 de junio de 2.004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
